Concejo Municipal de
Avellaneda
Calle 12 Nº 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA Nº 2.123

VISTO:

El interés por parte de sus propietarios de urbanizar dos inmuebles que están dentro del límite de crecimiento urbanístico establecido en el Condigo de Ordenamiento Urbano Ambiental de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad y responsabilidad de este Cuerpo Legislativo promover el crecimiento, en armonía y con coherencia, del radio urbano.

Que, la parcela que se pretende urbanizar tenían una cuadrícula urbanística preestablecida según el COUA.

Que, para el caso del inmueble identificado con la partida Impuesto Inmobiliario 031900 017787/0043, propiedad de BUYATTI SEBASTIAN, las calles proyectadas lindantes al oeste y al sur pasarían por propiedades donde será muy difícil que sus titulares donen ya que en un caso de trata de una casa quinta y el otro es un taller de importantes dimensiones, ambos establecidos en el lugar con anterioridad al crecimiento del radio urbano hacia ese sector. Para sortear este inconveniente, el señor Buyatti propone realizar el corrimiento de ambas calles 20 metros hacia su terreno, para lo cual él está dispuesto a donarlas. Este desplazamiento no alteraría significativamente la trama urbanística total de dicho barrio;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Modificase la cuadrícula urbanística del Barrio Aire y Sol en el sector donde está el inmueble identificado con la partida Impuesto Inmobiliario 031900 017787/0043, aprobada según Ordenanza N° 1.179 e incorporada al Código de Ordenamiento Urbano Ambiental según Ordenanza 1.814 de fecha 07/12/2016, adoptándose para dicho sector en su reemplazo, la trama urbanística graficada en el anexo 2.

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

TOMAS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda

Escaneado con CamScanner

Concejo Municipal de
Avellaneda
Calle 12 Nº 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

Artículo 2º): Dispónese que los propietarios de inmuebles incorporados según el artículo 1° cuando deseen efectivamente urbanizarlos y subdividirlos, deberán respetar las cuadriculas urbanística allí establecidas.

Artículo 3º): Apruébese el nuevo Plano de Zonificación del C.O.U.A. que forma parte de esta ordenanza como Anexos 1 y 1-A, con la incorporación de las modificaciones descriptas en los artículos anteriores.

Artículo 4º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los 21 días del mes de diciembre de 2023.

CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

TOMAS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda

Escaneado con CamScanner

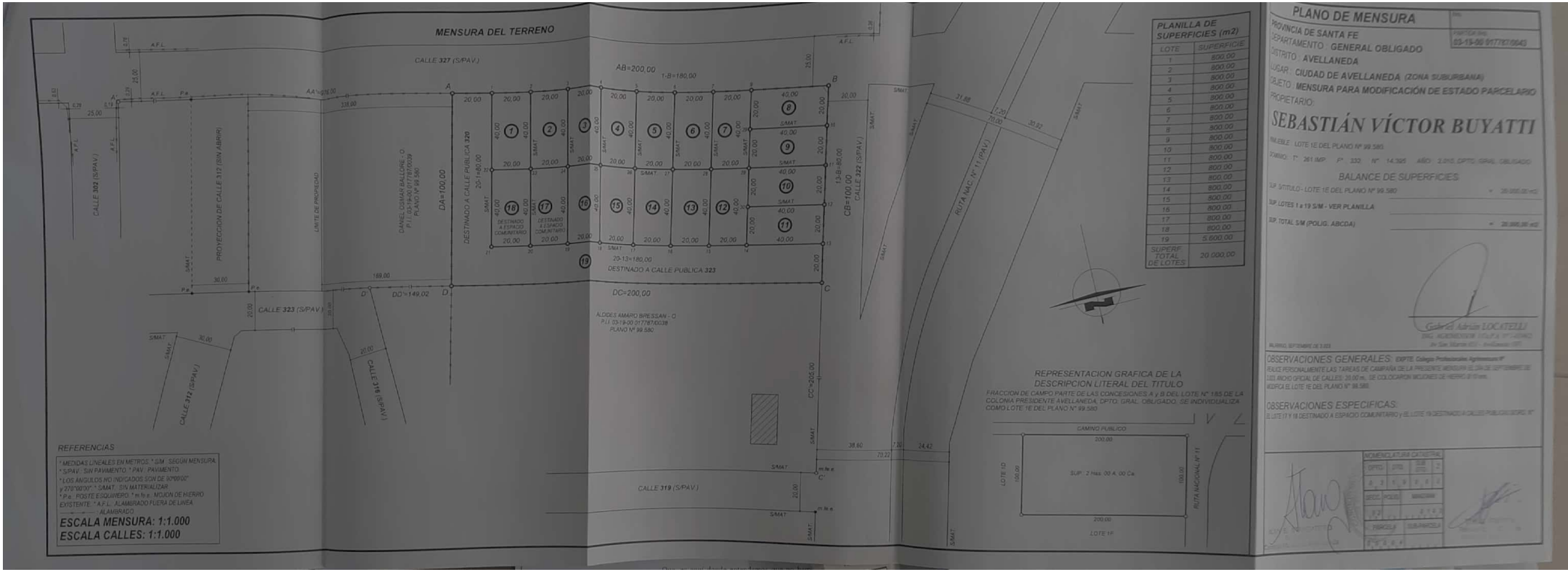

Escaneado con CamScanner

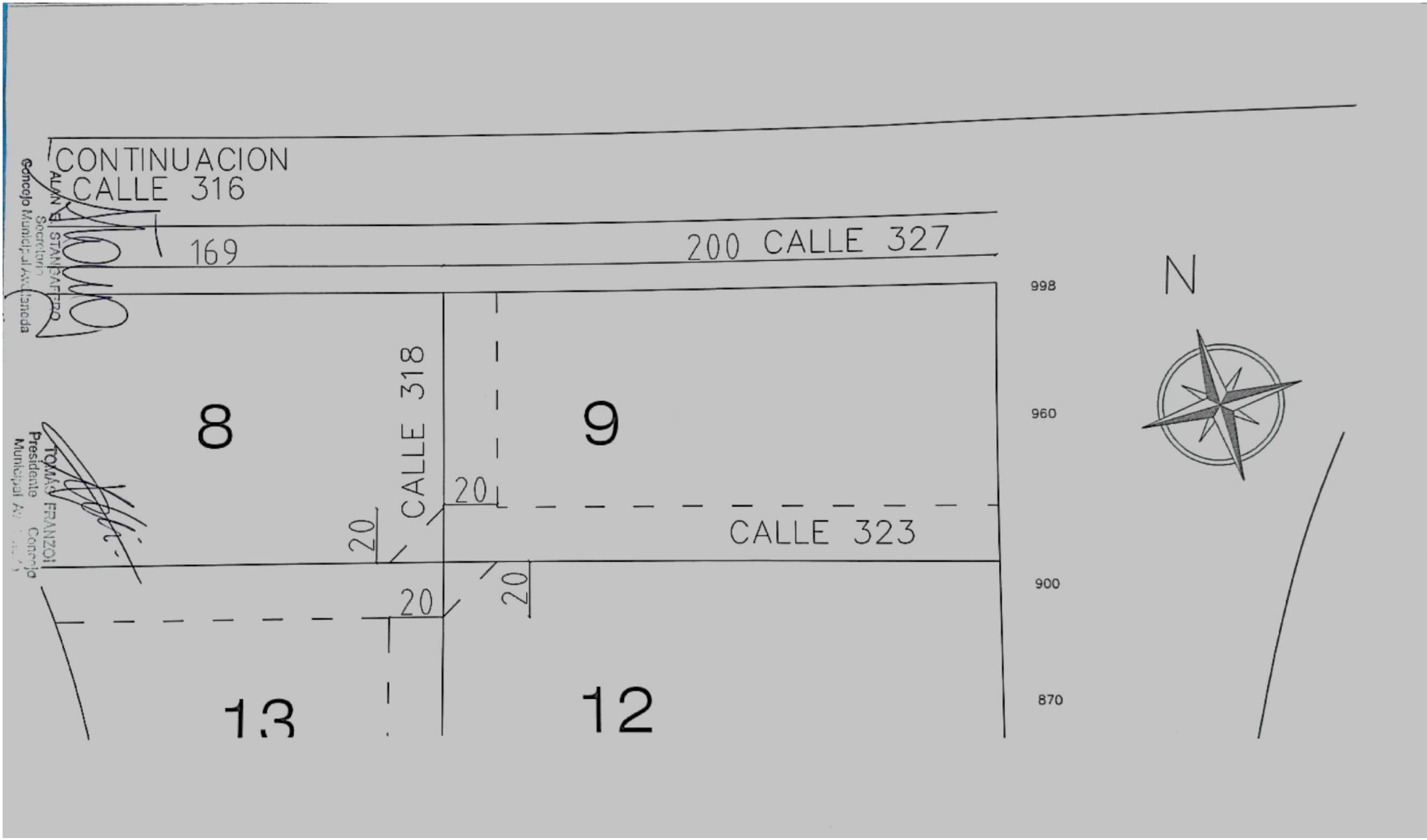

Escaneado con CamScanner

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

TOMAS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda

Escaneado con CamScanner